AÑO XI. VIERNES 8 DE ABRIL DE 1910 NÚM. 1968

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Diario de información y de intereses generales y locales

DIRECTOR: RUFINO CANO DE RUEDA

SUSCRIPCIÓN
SEGOVIA, mes........... 1 peseta.
FUERA, trimestre..... 3'50 id.
NUMERO SUELTO 5 CTS.

ADMINISTRACION
PLAZA DE CORPUS, 11
REDACCION E IMPRENTA
SAN AGUSTIN, 7

APARTADO NUMERO 11 || SERVICIO ESPECIAL TELEGRAFICO Y TELEFÓNICO.—MERCADOS.—PUBLICIDAD || TELEFONO NUMERO 25.

Política de realidades

En vísperas de unas futuras elecciones generales, á juzgar por los anuncios y preparativos que en todas partes se hacen y se oyen no parece inoportuno el fijar un momento la atención pública en lo que clara y manifiestamente constituye la más honda aspiración del pueblo español en orden á las orientaciones de una política sana y provechosa á los intereses nacionales.

En el orden material y en el intelectual y moral, todo ó casi todo está por hacer ó solamente iniciado entre nosotros. Transformación de hecho de la agricultura; construcción de los muchos caminos vecinales, carreteras y vías férreas que España necesita; repoblación de montes; creación de colonias penitenciarias; buena organización de las escuelas primarias y superiores; municipalización de ciertos servicios; creación de tablones y tablas y centros reguladores que puedan hacer más fácil y llevadera la vida á las clases humildes; fundación de laboratorios, de granjas de experimentación, etc., etc., he ahí la política verdadera, la política de regeneración, de bienestar, de provecho, que en lo sucesivo deben desarrollar y llevar á cabo cuantos aspiren sinceramente á vivir en desposorios con la verdadera opinión pública, que no la constituyen un puñado de sectarios, de profesionales de la política, de vividores y electoreros de oficio; sino la masa inmensa de los labradores, de los terratenientes, de los obreros, de todos los que de su honrado trabajo viven y se sostienen.

Bien hallados todos, satisfechos y tranquilos con las santas creencias y tradicionales prácticas que de nuestros antepasados hemos recibido, lo que las gentes ambicionan y esperan con anhelo es el impulso y desarrollo de los grandes intereses sociales, económicos, agrícolas é industriales que hoy están desatendidos y poco menos que ignorados, lo mismo en los altos centros del Estado que en los más modestos de las provincias y de los pueblos.

Es esta una de las mayores y más graves culpas que el sectarismo de nuestros tiempos habrá que cargar en cuenta. Mientras el trabajo escasea en el mundo obrero, produciendo en él angustias y trastornos sin cuenta; mientras la agricultura y la industria arrastran vida precaria y difícil y un hondo malestar colectivo se traduce diariamente en conflictos económicos de toda especie, los que en sus manos tienen las riendas del Estado, creen haberlo hecho todo con discutir un fantástico problema religioso.

Es un error que no puede perdurar y que de seguro acabará tan pronto como la conciencia pública llegue á darse clara y perfecta cuenta de ello.

NOTICIAS MILITARES

Destinos en Artillería

Se ha dispuesto que el primer teniente de la Comandancia de Artillería de El Ferrol y en comisión en la de Melilla, don Antonio García González, cese en la expresada comisión y se incorpore á su destino, y que el de igual clase de la comandancia de Gran Canaria, don José González Estéfani y Caballero, pase en comisión á la de Melilla sin dejar de pertenecer á su actual destino.

Ascenso

Ha obtenido el ascenso á Comisario de Guerra de primera clase, el de segunda don Augusto C. de Santiago y Gadea, notable escritor, que tan activa parte tomó en el esclarecimiento de la figura del segoviano Almira, con ocasión del centenario de la independencia, y tío del alumno de Artillería don Eduardo Santiago.

Reciba el señor Gadea nuestra felicitación.

Las propuestas de recompensas

El ministro de la Guerra se propone resolver á la mayor brevedad cuantas propuestas de recompensas quedan pendientes por la campaña de Melilla.

Al propio tiempo que ha dado orden á la Subsecretaría para que activen los trabajos de examen de los que han tenido entrada en el Ministerio, el general Aznar ha indicado al general Sotomayor la conveniencia de que no se envíen nuevas propuestas de recompensas.

Las elecciones en los distritos de Cuéllar y Segovia

La llegada del Gobernador civil no ha desvanecido la oscuridad de que aparece rodeada la cuestión electoral en casi todos los distritos de la provincia. Bueno es que así lo consignemos para dar satisfacción á la natural curiosidad por tantas incomprensibles oscilaciones en el Gobierno y en el partido liberal segoviano.

La claridad y la decisión solo brillan en el distrito de Cuéllar. Este distrito entra de lleno en la combinación que los señores Canalejas y Maura es de suponer hayan arreglado para evitar luchas en ciertos y determinados distritos, que por mutua compensación deja siempre un Gobierno á disposición de sus adversarios políticos. El desarrollo cada día mayor de la política conservadora en Cuéllar y el relieve creciente que adquiere la personalidad política del señor marqués de Santa Cruz hacen que la lucha sea estéril para los liberales de aquel distrito, y por lo tanto nada pierde el Gobierno con reservarle para la oposición conservadora, tanto más cuanto que la actitud de los directores de la política liberal en aquella localidad no es de adhesión á la política de la actual situación.

De ahí que cada día se acentúe más esta separación y los últimos actos del Gobierno sean de completo apoyo á la candidatura del señor marqués de Santa Cruz. De ellos ha querido el Gabinete dar un elocuente testimonio, relevando del cargo de alcalde de aquella villa á don Mariano de la Torre Quiza y nombrando á nuestro correligionario y amigo don Leocadio Suárez, que ya desempeñó la alcaldía en la anterior situación conservadora, demostrando en ella un acierto y una rectitud dignos de todo encomio.

La noticia habrá producido gran sensación en el distrito y seguramente hará ver con claridad á los más ciegos la necesidad de agruparse en torno de la candidatura del actual diputado á Cortes, dando al olvido toda división política para constituir un sólo partido que tenga por objeto utilizar la influencia política en favor de los intereses generales de aquel país.

* *

En el distrito de Segovia sigue el enigma. Se dijo que el señor La Calle sería el oficialmente designado para la diputación á Cortes, y ayer leímos en un apreciable colega que en atención á la incapacidad que aquel afecta como vocal de la Comisión provincial, se había indicado al señor Pedrazuela, si bien hasta la fecha lo único oficial es que no aparece alterada la candidatura del señor marqués de Carvajal.

En *Diario de Avisos* leímos igualmente que el señor La Calle había visitado al señor marqués de Cañada Honda obteniendo de él la promesa de que á presentarse el señor La Calle, ni el marqués ni su hijo don Francisco le disputarían el acta.

Efectivamente, la entrevista se celebró, pero sin duda debe haber algo que aclarar, adicionar ó suprimir, en la versión que de ella se ha dado á la publicidad, cuando el señor marqués de Cañada Honda ha escrito á nuestro director señor Cano de Rueda, desde Sevilla, anunciándole su próxima llegada á Segovia para aclarar lo sucedido y tratar con sus amigos de la actitud política que el partido conservador local debe adoptar en las próximas elecciones.

Estamos, como se ve, presenciando el milésimo traspiés, del partido liberal segoviano.

Pensiones á reservistas

Al comenzar la campaña de Melilla y ser llamados á filas los reservistas, se publicó el Real decreto de 22 de Julio concediendo derecho á la pensión ó socorro de 0,50 pesetas diarias á las esposas de aquéllos; pero el cumplimiento de esta disposición experimentó tanta lentitud, que al regresar los reservistas á sus hogares aún no habían empezado á satisfacerse las citadas pensiones, y aún algunas no han sido satisfechas todavía.

Por otra parte, sucede que las pensionistas que residen en pueblos que tienen larga y difícil comunicación con las capitales de las provincias respectivas no pueden percibir sus modestos devengos si no emprenden un largo y costoso viaje, que les supone dispendios muy superiores á las cantidades que tienen que percibir, lo que hace que muchas tengan que renunciar á su cobro, resultando, por lo tanto completamente ilusorias las pensiones con tan plausible deseo otorgadas.

Es, pues, necesario, y creemos que el ministro de la Guerra se apresurará á gestionarlo, implantar algún medio de que llegue á manos de los interesados el importe de sus pensiones, y no se dé el caso de que en las capitales de provincia se *alquilen... mujeres que hagan de reservistas*, cuya suplantación se dice que ya ha hecho en alguna parte.

Almanaque biográfico

Lorenzo de Médicis

8 de Abril

Cuando Pedro I bajó al sepulcro, Lorenzo Médicis y su hermano Julián fueron proclamados por los florentinos «Príncipes del Estado», y ambos se hicieron cargo de los negocios públicos. A poco de ocurrir esto, sublevóse Volterra contra la administración de Médicis, y casi al mismo tiempo varios desterrados penetraron en el Estado florentino, para levantar en armas al país; mas la energía con que acudió Lorenzo á reprimir ambas rebeliones, dió por resultado que éstas tuviesen escasa trascendencia y que Florencia quedara en breve espacio de tiempo completamente pacificada.

Para desdicha de Florencia no fué muy duradera la paz que disfrutaba desde la sublevación de Volterra; pues los enemigos de Médicis, entre los que se distinguían la opulenta familia de los Pazzi, conspiraban calladamente y conquistaban adeptos, poniendo de relieve la perversión de costumbre y el fausto con que vivían los príncipes, teniendo por resultado tales trabajos que se fraguara un complot para asesinar á Lorenzo y á Julián durante los oficios divinos á que habían de asistir cierto día en la catedral.

Julián cayó muerto en el mismo templo á los golpes de sus asesinos; pero Lorenzo, más sereno y valeroso que su hermano, se defendió bravamente de sus enemigos, sobre los que cayó al frente de los suyos, destrozándolos por completo.

La muerte de Sixto IV puso término á la guerra que éste y el rey de Nápoles declararan á Florencia á consecuencia de dicha conspiración, y la subida de Inocencio VIII al Pontificado permitió á Lorenzo de Médicis pasar el resto de su vida tranquilamente y dedicado á las artes y á las letras, por ser este papa muy amigo suyo.

Lorenzo murió á los cuarenta y tres años de edad, el día 8 de Abril de 1492.

EN PROVINCIAS

Drama por la electricidad

Orense 7.—Acaba de ocurrir en esta capital un terrible suceso.

Las personas que poco después de las diez de la noche transitaban por el puente Mayor, sintieron, al pisarlo, una tremenda conmoción eléctrica.

Entre el puente y uno de los cables que conducen la corriente de alta tensión, habían establecido un contacto.

Uno de los que sistieron la descarga fué don Eduardo Lemus, recaudador de contribuciones de Canedo.

Al experimentar la sacudida, vaciló é instintivamente se agarró á la barandilla de hierro.

Entonces sintió todo el paso de la altísima corriente.

El desdichado murió en el acto carbonizándosele manos y cara.

A diez metros de distancia del cadáver cayeron cuatro machos que un carretero conducía con un ramalillo.

Dos de los pobres animales murieron instantáneamente.

El carretero, comprendiendo el peligro, huyó sin que por fortuna suya tropezase con ningún punto metálico.

Ha producido en Orense verdadera consternación el inesperado y triste suceso que costó la vida al desventurado Lemus.

Los proyectos de Romanones

Un aumento de cinco millones.—Creación de escuelas.—La asistencia escolar.—Construcción de locales.—La inspección.—Asamblea importante.

Según nuestros informes, los aumentos del futuro presupuesto de Instrucción pública responden á un plan del señor conde de Romanones, del que ya hemos dado la orientación general, y cuyos fundamentos son los siguientes, en cuanto se refieren á la instrucción primaria.

Creación de tantas escuelas cuantas sean bastantes para que la población escolar de España no carezca de cultura por falta de establecimientos donde recibirla, como ahora acontece, y en tanto que las escuelas oficiales, en un período de diez años próximamente, puedan subvenir por sí solas á esta necesidad, dar acceso en determinadas escuelas privadas á los niños pobres que, por falta de local, no puedan ser admitidos en las públicas.

Esta reforma permitirá abordar el problema de la asistencia escolar.

Transformar en escuelas graduadas todas las que vaquen en poblaciones de alguna importancia, dotándolas decorosamente, á fin de que la carrera del Magisterio pueda ofrecer á la juventud estudiosa los estímulos y alicientes que busca, y á la larga obtiene, en otras profesiones.

Construir locales-escuelas para que en ellos se dé la enseñanza conforme á los preceptos que la higiene y la pedagogía demandan de consuno.

Reformar las Escuelas Normales, establecer en ellas la inspección debida y ordenar su funcionamiento de tal modo que pueda exigirse al profesorado, no sólo pruebas periódicas de su aptitud,

en mis manos, para lo cual voy á mandar se practique inmediatamente una batida.

Estas últimas palabras fueron un rayo de luz para Larrendu, que conoció por ellas la imposibilidad en que se hallaban los ingleses de probarle el crimen de que con justicia le acusaban. Así fué, que algo más repuesto de su pasado terror, exclamó, procurando dar á sus palabras un acento de verdad.

—Señor, me someto gustoso á esa prueba, porque ella manifestará nuestra inocencia. Naturalmente las olas habrán arrojado sobre las costas algunos fragmentos de la «Marie-Jeannette» y algunos cadáveres de mis desgraciados compañeros, búsquense unos y otros, y ellos hablarán por mí.

La sencilla observación del marinero, hirió la observación del comandante inglés, que por otra parte era un hombre humano y bueno, á pesar de sus arranques de mal humor.

En su consecuencia, temeroso de castigar á unos inocentes, si obraba con demasiada precipitación, dispuso que los náufragos fuesen conducidos al cuartel.

Por buena precaución mandó que se pusiesen incomunicados, y esperó ocupando lo que restaba de la tarde, en tomar declaraciones y reunir noticias.

—¿Estais seguro?

—Si aun pudiera caberme alguna duda, desaparecería al oir pronunciar tan repetidamente esa exclamación, que todavía hiere mi oido como una horrible pesadilla.

—¿Cuál?

«¡Tonnerre de Dieu!» Muchas veces la oí proferir con la misma entonación, entre el obsceno cántico de una bacanal, y el lastimero ¡ay! de un moribundo.

El comodoro permaneció un momento pensativo, y luego dijo:

—Cuidad, Mr. Henry, de no manifestar á nadie vuestro descubrimiento. A mi cargo queda la averiguación de la verdad.

Los dos interlocutores iban á separarse cuando el teniente Huntley se llegó á ellos, manifestando en su rostro señales de inquietud.

—Señor comandante,—dijo—dos soldados que arrojándose al agua, pudieron salvarse sin lesión alguna de la refriega que sostuvimos en el bergantín francés, han creído que esos tres hombres formaban parte de la tripulación del mencionado buque, á los cuales dicen reconocer, sobre todo al que acaba de hablar, por ser uno de los que más se distinguieron en el combate, repartiendo golpes á com-

M.C.D. 2022

sine la responsabilidad de sus funciones académicas.

Los detalles de obra tan importante, se hallan subordinados todavía, en lo que á las escuelas primarias se refiere, á los efectos de la Asamblea de inspectores de primera enseñanza que se habrá de celebrar en Madrid desde el 25 al 30 del corriente mes.

Tribunales

AUDIENCIA PROVINCIAL

Homicidio frustrado

Juicio por jurados

A las cuatro de la tarde de ayer se reanudó la vista de la causa seguida por homicidio frustrado contra Miguel Llorente Palomo.

Informe del fiscal

El señor Arnaiz sostuvo sus conclusiones pronunciando para ello un correcto informe en el que hizo resaltar la falta de prueba sobre el modo de realizarse el delito, quedando como único hecho claro de realización del hecho punible.

Persistió el ministerio fiscal en llamar la atención del jurado de ser diez y ocho las heridas que Miguel infirió á Eduardo, lo cual daba á entender que tuvo el propósito de matarle empleando para ello la hoz como arma adecuada, repitiendo considerablemente los golpes y dirigiendo éstos á órganos importantes para la vida.

El señor Arnaiz apoya su argumentación con citas legales, leyó varias sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y terminó solicitando del jurado un veredicto de culpabilidad para Miguel Llorente Palomo, como autor de un delito frustrado de homicidio.

Informe de la defensa

El abogado defensor don Rufino Cano de Rueda pronunció un discurso en que aprovechó hábilmente todos los indicios que la causa y el juicio ofrecían en favor de Miguel Llorente Palomo.

Sostuvo el señor Cano que no es posible juzgar á ciegas los delitos sino esforzar la inteligencia para reconstruir los hechos dando valor á todos los indicios de mayor ó menor importancia que existan en la causa, pues á veces la fuerza persuasiva ó convincente de un hecho indiciario es de mucha mayor importancia que el testimonio de muchos declarantes.

Afirmó que el propósito de Miguel Llorente no fué el de matar á su adversario, sino simplemente el herirle; y estando como estaba debajo en la lucha, manejó la hoz como pudo hacerlo, desordenadamente y sin dirección fija, sin otro propósito que el de rechazar á su adversario. De ahí que los golpes fueran inferidos en distintos sitios y su importancia variable, desde la simple erosión hasta la herida más grave.

No existe, por lo tanto, un propósito indudable y conocido por parte de Miguel Llorente de matar á Eduardo. El letrado se hizo cargo de las teorías expuestas por el señor fiscal sobre el delito frustrado y las rebatió, afirmando que mientras no aparezca demostrado que un obstáculo de orden moral ó material, impidió la muerte del Eduardo por virtud de las lesiones sufridas, debe considerarse que el agresor no habría practicado todos los actos que naturalmente habrían de producir el homicidio, y por lo tanto, el delito era de lesiones graves con pérdida perpetua de los movimientos de dos dedos.

Entró á fundamentar después los hechos en que apoyaban las circunstancias extintivas de la penalidad, encontrando que al estar á caballo Eduardo pudiendo huir si hubiera sido acometido por Miguel, prueba que éste no fué el agresor, y por el contrario el lugar en que se verificó es indicio de que el agresor fué el primero de aquellos individuos.

El letrado encontró también indicios que probaban la existencia de un arma por parte de Eduardo: 1.° en la pequeña herida de arma blanca que tenía en el pecho Miguel; 2.° en las cortaduras del tapabocas de éste y 3.° en que Miguel no tuvo ocasión, ni arma para simularla, puesto que á raiz del suceso vino á entregarse á la policía, y la única arma que tenía que era la hoz, la dejó en el camino de la Rumbona.

El discurso del señor Cano de Rueda fué escuchado con atención profunda por el tribunal y por el numeroso público que totalmente llenaba la Sala.

Resumen y veredicto

No hay que decir que el señor Presidente (López Díaz) hizo un resumen como siempre claro, imparcial y de tonos serenos como debe ser esta parte del juicio.

Retirado el jurado á deliberar, volvió á la Sala leyendo su veredicto.

En éste aprecia el jurado la existencia de un delito de lesiones graves inferidas por el procesado á Eduardo del Pozo, apreciando en favor de aquél la circunstancia eximente de propia defensa.

Se suspendió la sesión hasta esta tarde en que se leerá la sentencia que, de conformidad con el veredicto, será de libre absolución.

Instrucción pública

Entrega de documentos

Las juntas provinciales de instrucción pública de Madrid y Valladolid, ruegan á la de Segovia se sirva entregar ciertos documentos á doña Juana Municio y doña Gregoria Romero, residentes en Labajos y Segovia.

Credencial

Se ha recibido la credencial nombrando maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Velliza (Valladolid) á don Santos Vaca Rodríguez, maestro de la de niños de Migueláñez.

Ceses

Ha cesado en el cargo de maestra interina de la escuela de Escobar, doña Feliciana Mozo, por haber tomado posesión el nombrado en propiedad. También ha cesado en el desempeño interino de Los Huertos, don Felipe de Frutos y de Frutos.

Memorias

Obran en poder de la secretaría de la junta provincial de instrucción pública, las memorias de las clases nocturnas de adultos de San Pedro de Gaillos, Aguilafuente, Casla, Monterrubio, Maderuelo, Sotillo, Olombrada, Migueláñez, Cozuelos de Fuentidueña y Sacramenia.

Nombramientos aprobados

La junta central manifiesta haber quedado enterada de la relación formulada con sujeción á lo prevenido en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, para proveer interinamente escuelas en la provincia de Segovia, y aprueba los nombramientos acordados por la junta de la referida población en sesión celebrada en 28 de Febrero último.

La Jura de Banderas

Invitaciones

Como ya dijimos hace días, por el Gobierno Militar se han circulado las invitaciones á todas las autoridades, centros, corporaciones y jefes y oficiales retirados del Ejército, para el acto de la Jura de Banderas, que ha de celebrarse pasado mañana.

Esto no obstante y por si alguien no la hubiera recibido, por cualquier causa agena á aquél, cumplimos gustosos el encargo que nos hace el Excmo. señor General Heredia, Gobernador militar de esta provincia, de invitar por conducto de estas columnas á todos aquellos y al noble y honrado pueblo segoviano, que seguramente, se asociará con el entusiasmo en él peculiar á tan hermoso y patriótico acto.

De sociedad

Ha llegado á Segovia el capitan de Ingenieros don Rafael Serra Astraín.

—Después de permanecer breves días en Turégano, ha regresado á Valladolid, incorporándose a su destino, el primer teniente del regimiento de Isabel II, don Roman Martín.

—En Pontevedra, ha fallecido, víctima de rápida enfermedad, la bella y distinguida señorita Carmen Riestra, hija de los señores marqueses de Riestra, cercanos parientes del administrador de Hacienda de esta provincia don Mariano Riestra.

Reciba la familia de la finada nuestro pésame.

—En la parroquia de los Jerónimos de Madrid, se ha celebrado el enlace de la bella señorita Bianca de la Piñera y Bayón, hija del malogrado jefe de Artillería y rico propietario en esta provincia don Francisco Piñera, con el bizarro capitán de dicha arma don Alfonso de Velarde y Arriete.

Los desposados salieron para la provincia de Toledo, donde pasarán los primeros días de su luna de miel, que les deseamos sea eterna.

—Ha salido para Zaragoza la distinguida señora doña Nieves Thomas de Gómez del Pozo.

Ecos de Roma

Dispensas matrimoniales

El cardenal Dominico Ferrata, prefecto de la Congregación de Sacramentos, acaba de publicar un decreto según el cual las dispensas relativas á los matrimonios de los soberanos y príncipes de la sangre, pueden ser únicamente concedidas por el mismo Papa. En consecuencia, las dispensas de este género concedidas por los obispos de las diócesis respectivas son nulas en estricto derecho. Sólo al sumo Pontífice corresponde tal facultad.

El decreto es á todas luces motivado por la condescendencia de ciertos obispos, respecto á diversos matrimonios reales.

La salud del Papa

No obstante la grande y explicable reserva que se guarda en el Vaticano sobre el particular se puede asegurar que desde hace algún tiempo el estado de salud del Santo Padre deja bastante que desear.

Un personaje que fué recibido hace pocos días por Pío X, ha dicho que lo había encontrado muy deprimido, como si sufriese un gran abatimiento moral.

El choque de trenes de Cercedilla

VISTA DE CAUSA

En Madrid se está celebrando una causa instruída con motivo del choque de trenes de Cercedilla.

Hace diez años que ocurrieron los hechos, una verdadera catástrofe, en la estación de dicho pueblo.

Allí estaba parado un tren de mercancías llevando á la cola un vagón de viajeros, cuando llegó otro mercancía que había salido de la estación de El Espinar.

El maquinista del tren que avanzaba no pudo parar el convoy, que, entrando por la misma vía en que se hallaba el otro tren, se precipitó sobre él, produciendo la catástrofe.

En el choque resultaron seis viajeros muertos, y heridos 16, de los cuales fallecieron después tres.

Instruído el correspondiente sumario, fueron procesados el maquinista Isidoro Fernández, los guardafrenos Lucas García y Galo Fernández y el conductor Eustasio García, á quienes el fiscal acusa como autores de nueve delitos de homicidio y trece de lesiones.

La vista de la causa comenzó ayer en la Sección cuarta y terminara mañana probablemente.

Acusan á los procesados, pidiendo diversas indemnizaciones á la Compañía de los ferrocarriles del Norte, los letrados señores Alonso López, Soto Hernández, Leydo, Noguera y García Arias.

Defienden, á la Compañía, el señor Bande, y á los procesados, el señor Brea. El fiscal solicita un año y un día de prisión correccional por cada uno de los delitos de homicidio, y varias penas de arresto por los de lesiones.

CASA DE SOCORRO

Llevamos dos días sin que en esta población se haya registrado accidente alguno desagradable, que precisase la asistencia facultativa en este benéfico establecimiento.

Movimiento de viajeros

Han llegado á Segovia y se hospedan en el Hotel del Comercio, don Jacinto Esteban, don Buenaventura Borrás, don José Montenegro, don Emiliano Carnero, don Feliciano Gallego y don Teófilo Sánchez.

EXTRANJERO

Un toro en los tendidos

Doce espectadores muertos y diez y siete heridos.

París 7.—Ayer se celebraba una corrida de toros en la plaza de Zacatecas (Méjico).

Cuando la fiesta llegó sin incidentes al momento más animado, un toro que ya había alarmado varias veces á los espectadores con sus saltos, salvó al sentirse herido por un par de banderillas, la barrera y la contrabarrera y se plantó en el tendido.

El público huyó á la desbandada, aunque la fiera no se cuidaba de perseguir á nadie. Atropelláronse los espectadores, rodaron muchos por las gradas de piedra, otros fueron magullados y pisoteados, y de aquellos breves instantes de horroroso pánico resultaron 12 personas muertas y 17 heridas, casi todas de gravedad.

NOTICIAS

DE LA

Exposición Nacional en Valencia

Día más ó menos...

Oficialmente se ha dicho, en Madrid, que por estar retrasadas las obras de la Exposición Nacional, su inauguración no podrá ya efectuarse el 15 de Abril. Mas en lo cierto habrían estado los propaladores del aplazamiento achacando al tiempo la demora de la apertura, por cuanto al presente hace en Valencia relativo frío, y las fiestas al aire libre cuando hace frío, no resultan.

Pero es de creer que el frío dure poco y que la primavera se nos muestre en toda su esplendidez. Por lo que atañe al aplazamiento, ni el Comité sabe de ello una palabra ni hay obras retrasadas ni nada que lo parezca. Precisamente se avisa ahora á los expositores la próxima clausura de los jardines y terrenos de la Exposición al tránsito rodado, á fin de proceder al asfaltado y restauración de aceras y caminos y macizos para que estén corrientes el día inaugural.

Entre tanto, prosigue la concurrencia de expositores, de Bilbao, de Madrid, de Andalucía, de Cataluña. Las Compañías ferroviarias anuncian sus servicios especiales combinados para que comiencen el 13 de los corrientes, y sus trenes expresos diurnos trisemanales, Madrid-Valencia, para inaugurarlos el 2 de Mayo, ó antes, á ser posible.

Importa que los productores, que los expositores no desmayen, no hagan caso de rumores sin piés ni cabeza, sin fundamento ni motivo alguno, y que se apresuren á últimar sus inscripciones, instalar sus productos y cumplir como buenos y ejemplares ciudadanos.

MITIN CATOLICO

CONTRA LAS ESCUELAS LAICAS

ANUNCIO

En vista del tiempo lluvioso y teniendo en cuenta la demanda de invitaciones hecha para el gran mitin católico que contra las escuelas laicas se ha de celebrar en esta ciudad, de acuerdo con los oradores que han de venir de Madrid, se aplaza hasta el domingo 17 del actual el referido mitin, toda vez que no se dispone de un local cerrado lo suficientemente capaz para el número de personas que han de concurrir á tan importante como trascendental acto de manifestación católica.

Segovia 8 de Abril de 1910.

La Comisión organizadora.

Cámara de Comercio de Segovia

INFORME

que á la Comisión creada por el Real decreto de 21 de Febrero de 1910, presenta la Cámara oficial de Comercio é Industria de Segovia:

(CONCLUSIÓN)

CUARTA

Porque «al cumplimiento de los artículos 5.° y 6.° del tantas veces citado Real decreto de 18 de Enero último, se oponen el Código de Comercio y los Estatutos del Banco de España que en el mismo se invocan».

En los artículos 45, 46 y 47 del Código, se determina que no se podrá hacer pesquisa de oficio por Juez y Tribunal, «ni autoridad alguna», para averiguar si los comerciantes llevan sus libros con arreglo al mismo, ni hacer investigación ó examen general de la contabilidad de los comerciantes ó investigaciones que tampoco pueden realizarse a instancia de parte, sino en los casos «de liquidación, sucesión universal ó quiebra», y fuera de estos casos, sólo puede decretarse por los Jueces ó Tribunales, cuando el comerciante tenga interés ó responsabilidad en el asunto, pero sin extender el reconocimiento más que á los puntos que se relacionen con la cuestación que se ventile «siendo estos los únicos que podrán comprobarse.»

Se dice en el informe de la Real orden de 9 de Febrero, que no es un caso insólito el de la investigación que establece el art. 6.° del Real decreto que reglamenta, pues ya existe otra análoga determinada por el Reglamento de la Contribución de utilidades en su artículo 53; pero si esto es verdad, también lo es que allí se determina que el examen se limitará a tomar nota del título de las cuentas deudoras y acreedoras que se deban liquidar, por la de «Ganancias y pérdidas» y á examinar la citada cuenta para su comprobación con los saldos de la en ella reflejadas; pero con esta fiscalización continúan en el secreto las operaciones que tienen con sus clientes, y se lleva á tal extremo este secreto, que en las relaciones de seguros se omiten los nombres de los asegurados y sólo se expresa el número de la póliza.

También se hace referencia, en dicha Real orden, al art. 301 del Regla-

pás de sus acostumbradas exclamaciones.

—Hola! hola!—dijo el comodoro irguiendo la cabeza, y echándose hacia atrás;—esto es más grave, porque trueca las sospechas en realidad... Señor teniente, conducid á mi presencia al narrador, que voy á interrogarle.

El oficial dió cumplimiento á la orden del jefe.

—Cómo te llamas?—preguntó el comodoro al marinero, que se había cuadrado militarmente en su presencia.

—Federico Larrendu.

—De dónde eres?

—De Nantes.

—Y cómo se llamaba el buque donde estabas embarcado?

—«Marie Jeannette.

—No es por ese barco por el que te pregunto; sino por el otro.

Larrendu hizo un pequeño movimiento con los labios, que no se ocultó al ojo inquisitorial del comodoro, quien exclamó con un gesto de mando.

—Vamos pronto! cómo se llamaba?

—«Marie Jeannette», he dicho.

—Mientes, truhan!—dijo el comandante alzando un poco la voz, y dirigiendo al marinero una amenazadora mirada;—el barco que

tú dices, no tenía tal nombre: era un buque pirata español, que hace ya mucho tiempo está cometiendo mil fechorías en estas aguas. Si la declaración de ese caballero,—continuó señalando á Mr. Henry,—y la del señor teniente que afirman reconoceros, no fuera suficiente testimonio para condenarte, esa misma turbación que experimentas, depondría en contra tuya.

Esta inesperada descarga á quema-ropa acabó de trastornar al mísero Larrendu, que mudó de color diferentes veces, balbuceando algunas palabras ininteligibles.

El comodoro, sintiendo irritársele progresivamente la bilis inglesa, continó casi á gritos, y enseñando á Larrendu sus robustos puños.

—Miserable canalla! cómo habeis tenido bastante audacia para ultrajar el pabellón inglés? No teniais en el mar otros buques, en los cuales saciar vuestra codicia? Por San Jorge, que antes se ponga el sol voy á colgaros á los tres!

Después algo más calmado, prosiguió!

—Dime, y pronto, la suerte que ha cabido al buque pirata, y á tus compañeros; y cuento con faltar á la verdad, porque si el naufragio es cierto, como puede creerse, y ellos se hubiesen salvado, en la isla, no tardarán en caer

M.C.D. 2022

mento de la renta del Alcohol, que obliga á los fabricantes de este producto á exhibir á los inspectores los cuadernos de guías y libros de fabricación, multando por el párrafo 5.° del art. 311 á los fabricantes y almacenistas que no presenten los libros de contabilidad del almacén ó depósito, libros que no son los generales del Codigo, sino los creados por el citado Reglamento, y cuyos modelos se publicaron en la «Gaceta de Madrid» de 8 de Octubre de 1904, y en los que no se consigna ni un solo nombre, quedando en el secreto los de las terceras personas con quienes contratan; aparte, de que la Ley de 7 de Septiembre de 1904 es una ley de excepción dictada no sólo en beneficio del Tesoro, sino de la salud de la humanidad.

Cítase, además, el art. 221 del Reglamento del impuesto del Timbre, «cuya legitimidad por nadie se ha puesto en duda» porque este artículo y los demás concordantes, no hacen más que desarrollar el precepto del art. 218 del proyecto de ley definitiva del Timbre presentado al Congreso y que hoy rige por virtud de la autorización concedida en el art. 19 de la Ley de Presupuestos para 1906. Más examinando el citado artículo 218, se vé, que cuando á un inspector del timbre no se le presenten los libros y documentos sujetos á la ley, «solicitará el auxilio de la autoridad judicial», que se le prestará en los términos del art. 575 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, es decir, imponiéndole por el Juzgado una multa de 25 á 100 pesetas por vía de corrección, y aún puede llegar a procesarle por desobediencia á la autoridad, si insistiere en la negativa.

Como se vé, la investigación obedece en este caso á un precepto legal que guarda al Código de Comercio el respeto debido, al prevenir al inspector que no puede leer libros ni documentos del comerciante, sino en la parte estrictamente necesaria para asegurarse de que se cumplen los preceptos del impuesto del Timbre; y de esto á la vaguedad del artículo 6.° del Real decreto de 18 de Enero, media un abismo, puesto que la autoriza sin ninguna limitación.

Por último, el artículo, 28 de los Estatutos del Banco de España prohibe á éste el facilitar noticia alguna de los fondos que tenga en cuenta corriente, depósito ó en cualquier otro concepto «á no ser al propio interesado, á su representación legal, ó en virtud de providencia judicial»; y por el artículo 2.° del Real decreto citado, se le obliga á enviar á los liquidadores del impuesto varias relaciones con nombres de los interesados, colócandole en el dilema de que si cumple con el precepto estatutario, incurre en la penalidad del artículo 7.° del Decreto, y si presenta aquellas relaciones infringe sus Estatutos, incurriendo en responsabilidad.

También el artículo 6.° desconoce el derecho de las sociedades civiles á no llevar libros de contabilidad, y el que asiste á los comerciantes particulares para tampoco llevarlos, si no se aprovechan de los beneficios de los artículos 48 y 889 del Código de Comercio, pues no vienen obligados á inscribirse en el Registro Mercantil, y sin embargo, se les incluye en el artículo 6.° del Real decreto, y la sola manifestación de no llevar libros, «les hace incurrir en la multa, no condonable, de 2.000 á 5.000 pesetas»; es decir, que se les pena por el ejercicio legal de un derecho, que hasta la Ley del Timbre (artículo 154) y su Reglamento (artículo 96) les reconocen, y que asimismo les reconoció la Real orden de 18 de Noviembre de 1899 y la Resolución de 27 de Diciembre de 1900, al determinar que no hay necesidad de llevar libros, sino de timbrarlos cuando se lleven.

Por todo lo expuesto, la Cámara de Comercio é Industria de Segovia, reitera la «súplica», al comienzo de este informe formulada, de que «la respetable Comisión» que V. E. tan dignamente preside, «proponga al Gobierno de su majestad la derogación completa del Real decreto de 18 de Enero último y de la Real orden de 11 de Febrero siguiente», atendiendo no sólo á las razones expresadas, sino á las trabas que su aplicacion habría de llevar á la contratación de los valores públicos, industriales y comerciales, y porque á su cumplimiento se oponen disposiciones de carácter legislativo que sólo las Cortes del Reino pueden modificar.

Además, esta Cámara vería con especial complacencia que esa ilustrada Comisión expusiera al Gobierno de S. M. lo conveniente que sería para el mayor desarrollo de la industria y comercio nacionales, el que se hiciera extensivo á las demas provincias de España el concierto económico que por el Real decreto de 13 de Diciembre de 1906 se estableció con las de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, régimen económico que en nada merma la soberanía del Estado, que es la causa principal de la prosperidad de su industria, de la importancia de su comercio, del adelantamiento de su agricultura, y un medio de simplificación del complicado organismo de la burocracia española.

Segovia 1.° de Abril de 1910.—El Presidente, *Felipe Ochoa*.—P. A. de la J. D.: El Secretario General, *Antonio San Martín*.

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Presidente de la Comisión especial creada por Real decreto de 21 de Febrero de 1910.

SUELTOS

Nuevo alcalde de Cuéllar

Como en otro lugar de este número decimos, ha sido nombrado Alcalde de la villa de Cuéllar nuestro querido amigo don Leocadio Suárez.

Felicitamos afectuosamente al señor Suárez, por este nombramiento.

La jura de la bandera

El alcalde señor Zúniga invita por nuestro conducto, á todos los moradores de las casas situadas en las calles por donde han de pasar las fuerzas del Ejército, que han de tomar parte en el solemne acto de prestar juramento á la bandera los nuevos reclutas, á que se asocien á tan patriótica ceremonia ostentando colgaduras en los balcones de sus respectivas viviendas.

Se ha personado en esta redacción la comisión organizadora de los trabajos para el mitin católico, que ha de celebrarse en esta ciudad, para manifestarnos que según ha llegado á sus oídos, se están imprimiendo ciertas hojas, cuyo título y viñetas han de sorprender la buena fé de los católicos, con la intención aviesa de repartirlas entre los concurrentes á dicho mitin.

Nos resistimos á creerlo pero llamamos la atención del público á ruego de los organizadores del acto.

Pídase **Sal Vichy-Etat**, para bebidas, **Comprimidos Vichy-Etat**, efervescentes, y **Pastillas Vichy-Etat**, en sus envases de origen. Rechacese toda imitación

El turismo

Procedentes de Londres y después de visitar algunas capitales de España, han llegado á esta población cuatro turistas ingleses.

Los excursionistas han invertido la mañana de hoy visitando los monumentos artísticos de Segovia, y esta tarde han salido con dirección al Real Sitio de San Ildefonso con objeto de admirar sus hermosas fuentes.

Durante su estancia entre nosotros, se han hospedado en el Hotel del Comercio.

El orfeón «Juan Bravo»

Mañana, á las nueve de la noche, se reunirá el orfeón «Juan Bravo», para tratar de organizar dicho coro musical, para las fiestas que se verificarán en esta capital con motivo de la inauguración del monumento á Daoiz y Velarde.

De días

El próximo domingo celebra la fiesta de sus días nuestro buen amigo el conocido y reputado pintor decorador, don Daniel Zuloaga.

Reciba nuestra felicitación.

Continúa la liquidación

La grandiosa liquidación de lanería y sedería, toquillas, mantones, tapabocas, chalecos de Bayona, pañuelos de seda, francesilla, y los muchos y bonitos artículos que se han cedido al público medio de balde en la Calle de Melitón Martín, número 2, se han trasladado al acreditado Comercio de tejidos de don Carlos Tablada, Cervantes, número 38, donde continuará liquidando los restos de la misma, casi regalados. Esto, unido á las grandiosas existencias que cuenta en fantasías para la próxima estación de verano, es origen de que los pueda ceder á precios muy corrientes, dadas las buenas condiciones que tiene al adquirir sus compras. Hay también piezas de tela blanca de marcas acreditadas, á precio de ocasión.

Ya sabe el público en general que el dueño de este acreditado establecimiento regala la venta un día de cada mes.

Marzo ha sido favorecido el día 11.

¡A cobrar los tickets de ese día!

Es el comercio de tejidos que más beneficios hace al público. No compreis sin vistarle.

Carlos Tablada
Cervantes, 38.—SEGOVIA

La Dirección general de Agricultura ha dirigido una circular á los jefes provinciales de Fomento para que los inspectores de higiene pecuaria y de sanidad veterinaria, giren una visita á las paradas particulares de sementales.

Los GRAINS DE VALS, purgantes, laxantes y depurativos, regulan admirablemente el funcionalismo hepático y gastro-intestinal, y lo preservan contra las enfermedades infecciosas. Dosis, uno ó dos granos al cenar. Venta en las farmacias.

Sesión

Esta tarde ha celebrado sesión la Comisión provincial.

Multas

La alcaldía ha multado á varios vecinos de esta capital por apacentar ganado en varios terrenos de la propiedad del Municipio.

Ha dado principio la demolición de la casa de la Plazuela de los Huertos contigua al pabellón de las proyectadas escuelas, expropiada por el Ayuntamiento.

Por el ministerio de Instrucción pública se ha ordenado á todos los centros de enseñanza que declaren con toda urgencia y bajo la responsabilidad de los interesados, si los catedráticos con que cuentan en sus cuadros disfrutan de beneficios eclesiásticos ó derechos de cóngrua.

Créese que esta medida obedece á impedir que algunos profesores, si los hay, cobren doble sueldo.

Exposición de novedades literarias

Entre otras obras, citaremos las que acaban de llegar:

Clásicos Castellanos, «Santa Teresa, las Moradas».

Matilde Serao, «El País de Jesús».

Cecilia Campos, «Alma desnuda».

Villanueva, «Pluma al viento».

Padre L Coloma, «Boy».

Pedrel, «Músicos contemporáneos y de otros tiempos».

Biblioteca Domenech, «Almas Anónimas».

Idem íd., «Manzana de Anís».

«El último Héroe», por un teniente de Artillería.

Eca de Queiroz, «El misterio de la Carretera de Cintra».

Marquina, «Canciones del momento».

Notas gramaticales «El *La* y el *Le*», por Valbuena.

Cánovas del Castillo, «Historia de la decadencia de España».

Abierto todos los días laborables, horas de ocho á veintiuna, en la Imprenta y Librería de Antonio San Martín, Sucesor de Mecina.

ALCANCE DE MADRID

POR TELÉFONO

4'30 TARDE

Declaraciones del Sr. Canalejas

El señor Canalejas, ha pasado toda la mañana trabajando en su despacho.

Envió recado á los periodistas, para que le visitaran allí.

Manifestó á los reporters que ha conferenciado con el Gobernador del Banco de España, y que había despachado con S. M. el Rey.

También les manifestó el presidente del Consejo de ministros, que había almorzado en la embajada inglesa y que esta tarde recibiría á la comisión de Valencia.

Añadió que se encontraba sorprendido por los infundios que han circulado, con respecto á haber aplazado el Rey su viaje á Valencia, y que le tenían perplejo los diversos informes sobre la fecha en que piensa ir el Monarca á la referida capital, el cual está dispuesto á emprender el viaje en la próxima semana de acuerdo con el Consejo de ministros.

El comité de la Exposición de Valencia.

El señor Canalejas confía en que el comité de la Exposición de Valencia, que ha dimitido, retirará dicha dimisión.

El Consejo de mañana

Mañana se celebrará Consejo de ministros, que será bastante extenso, y el último antes de que se publique el decreto de la disolución de Cortes, pues en el del jueves próximo, que presidirá el Rey, ha dicho el señor Canalejas, que «saldremos de cuentas», refiriéndose sin duda á la cuestión electoral.

La extensión del Consejo de mañana, obedece á los deseos que el señor Calbetón ha manifestado de que se celebre antes de emprender su viaje á Jerez.

Se tratará entre otros asuntos de últimar algunos expedientes, del presupuesto de Instrucción pública y de lo referente á la exposición argentina.

Candidatos por Canarias

Distinguidas personalidades de Canarias comunican haber sido designados candidatos por aquella capital los señores Calbetón y Romanones.

Dicen que tal designación es debida á conocer dichos señores las necesidades de aquella capital.

La reglamentación del juego

El ministro de la Gobernación ha manifestado que piensa ir á la reglamentación del juego, con objeto de evitar las injurias que se dirigen contra algunos gobernadores, que parece ser consienten el juego, para destinar sus productos á fines benéficos.

BOLSA

COTIZACION DE AYER

Interior	87'90
Amortizable al 5 por 100	102'40
Acciones del Banco	460'00
Acciones de Tabacos	382 00
CAMBIOS	
París á la vista	6'65
Londres á la vista	26'94

GUERRA.

PASTOS

Se arriendan para 2.500 reses lanares en la Mata de Pirón término de Sotosalbos.—(Segovia).

Para tratar con el Administrador en dicha finca.

Ama de cría

Soltera, 20 años de edad, lactancia de dos meses; se ofrece para criar en casa de los padres.

Se informará en la Administración de este periódico.

Venta de casa

Se hace de la situada en la calle de San Antón, número 5, de esta ciudad, contigua al picadero de la Academia de Artillería.

Consta de planta baja y principal, dos cuadras, un tinado y dos corrales.

En la Administración de este periódico informarán.

Venta

Se hace de un magnífico piano de mesa en buenas condiciones.

Para informarse, en el pueblo de Los Huertos, Eulogio Martín.

Ama de cría

Soltera, de 19 años de edad, lactancia de un mes, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse para informes, Angelita Gómez, calle de San Martín, 6.—Cuéllar.

Pinar de Temeroso

Se admiten proposiciones para la resinación del mismo, en Segovia, plazuela de San Martín, núm. 6.

Diario religioso

Santo del día 9

San Marcelo.

CULTOS PARA MAÑANA

En Corpus.—De cinco y media á seis y media el ejercicio diario al Santísimo Sacramento.

—En Santo Domingo el Real, Rosario al ano-

EL
JARABE FENICADO
DE VIAL
combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las *Toses, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Grippe, Ronquera, Influenza.*
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

"La Vinícola Moderna"

VINOS AL POR MAYOR DE

HERRERO Y YUBERO

Carretera de Boceguillas (Frente al Ventorro de Magullo)

En dicho establecimiento encontrarán los consumidores un abundante y selecto surtido de vinos de las mejores procedencias y á precios increíbles por lo reducidos.

Los nombres de Víctor Herrero y Luis Yubero, industriales antiguos y bien acreditados, son la mejor garantía.

Nada de ofrecimientos pomposos.

Los hechos son la mejor prueba de cuanto pueda decirse en su elogio.

Para informes: En la Carretera de Boceguillas, ventorro de «Magullo.»

En Segovia, Herrería, 12, Tienda de vinos de Víctor Herrero.

Antigua Camisería Madrileña

DE

ISAAC SERRANO

Isabel la Católica, núms. 1 y 3

Gran surtido en cuellos, puños, corbatas, bisutería y géneros de punto.

Bonito surtido en ropa blanca para señora, caballero y niños.

Gran surtido en telas blancas para ropa de señora y otra infinidad de artículos de esta casa.

Esta casa es la que vende más barato en géneros buenos.

Especialidad en el corte de camisas.—Se garantiza el corte

Isabel la Católica, 1 y 3

Caída del pelo

Se contiene en el acto usando el legítimo

PETRÓLEO GAL

Loción antiséptica inofensiva de perfume exquisito
Limpia la cabeza de caspa y evita la calvicie
No puede inflamarse

M.C.D. 2022

Imprenta

Tarjetas, circulares prospectos, esquelas, recordatorios, carteles, etc., con prontitud, economía y esmero.

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Publicidad

La más eficaz y ventajosa para el Comercio y la Industria, por la importante circulación de este periódico.

Montes, Fotógrafo. Infanta Isabel, 15

A todos los niños que se retraten de Primera Comunión se les obsequiará con un bonito recuerdo del acto.

MATIAS GUTIERREZ

MONTADOR DE MOLINOS

Calle de Santo Domingo, 42.—Segovia

Se montan toda clase de molinos, movidos por agua, vapor, caballerías y electricidad para todas las industrias. Especialidad en fábricas de harinas y molinos movidos por piedras.

Turbinas de todos sistemas y para todas las industrias, rodeznos de hierro, limpias belgas, cedazos y todos cuantos artefactos sean necesarios para esta clase de obras. Piedras francesas de la Ferte y Dordoña de las mejores clases y marcas

Precios económicos y consultas gratis

The Pacific Steam Navegation Company

Vapores Correos del Pacífico

Servicio rápido de Vapores Correos entre Santander y Amérioa del Sur

El día 20 de Abril saldrá de Santander el rápido y magnífico vapor correo

"HUANCHACO,,

admitiendo pasajeros de segunda y tercera clase para Buenos Aires y carga y pasajeros para Montevideo, Bahía Blanca, Port-Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaiso Coquimbo, Taltal, Autofagasta, Tacopilla, Iquique, Arica, Mollendo y Callar.

El precio de passje para Montevideo y Buenos Aires en tercera clase es de 221 pesetas.

Viajes rápidos, atento y esmeradísimo trato, vino en las comidas, luz eléctrica, holgados camarotes de excelentes condiciones, etc.; etc.

En la Agencia de esta compañía se facilitan impresos á quienes lo soliciten, en los que constan los documentos que son necesarios para el embarque conforme á la vigente Ley de Emigración.

Para informes en general, dirigirse á sus consignatarios

Hijos de Basterrechea

Muelle, número 6, bajo.--SANTANDER

LA ROPA QUE VISTE
Á LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA
SINGER

LA SUPREMACÍA DE LA
MÁQUINA SINGER
ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de
DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER
las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER
ES LA
SINGER "66"
REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA

Máquinas Singer para coser — Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo. — Máquinas para coser Wheeler & Wilson

ESTABLECIMIENTO EN SEGOVIA
12, Isabel la Católica 12

Sombrerería y Zapatería
DE
CLAUDIO MORENO

Plaza del Corpus, 10

Grandes surtidos en sombreros y gorras de todas clases y precios.

EFECTOS PARA MILITARES

Completo surtido en las diferentes clases de calzado, desde lo más superior hasta lo más corriente y económico

Todo á precios muy conveniente

JARABE DE RÁBANO YODADO
de GRIMAULT Y C.ª

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbutico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.

8, rue Vivienne, PARIS, y en todas las Farmacias.

Camisería fina, Mercería, Paquetería y Juguetes

Esta casa cuenta con grandes existencias en géneros de punto como son: camisetas y pantalones para señoras, caballeros y niños, en punto inglés y ruso extra; fajas y rodilleras higiénicas de lana y algodón, chalecos, abriguitos y capas de lana. Guantes de piel y punto para señoras, caballeros y niños, en los de piel, los hay especiales para montar y guiar. En camisas para caballero, hay un gran surtido, con pechera bordada, cuatro pesetas una; cuellos planchados de hilo, de las formas mas elegantes, a cincuenta céntimos uno, y el par de puños, forma cadena, 65 céntimos. Corbatas, corsés, botonaduras, bastidores de bordar, maletas, cestas, petacas, pitilleras, monederos de piel para señoras y niñas. Faldones y gorritos de cristianar, hay lo más bonito que se conoce. Depósito de paraguas de todas clases.

Todos estos artículos y muchos más imposibles de enumerar, se venden en esta casa á precios sin competencia.

Exposición de juguetes dentro del establecimiento.

«El Toledano»

Plaza Mayor, 33 y 34

(Al lado del café Montañés)

[illegible]

Compagnie d' Assurances generales

CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

(FUNDADA EN PARIS EN 1819)

Capital social (completamente desembolsado), francos......	2.000.000
Reservas efectivas, francos........................	24.665.000
Primas á cobrar, francos........................	78.621,586
Total de garantías s| Balance en 31 de Diciembre de 1908...	105.286'586
Siniestros pagados hasta dicha fecha, francos............	332.452,622'05
Capitales asegurados, francos......................	19.898.184,547'00

Esta Compañía la más antigua y rica de las francesas ha cumplido con todos los requisitos que exigen en la nueva Ley de Seguros.

Autorizada su inscripción en el Registro General de Seguros por Real Orden de fecha 8 de Julio de 1909.

SUBDIRECCIÓN EN SEGOVIA:

Calle de Almira, número 4, 2.° (antes Romero)

José Ramón Santiago

Servicio de coches correos en la provincia

Correo de Cuéllar.—Sale de Segovia el coche á las 7'30 de la mañana, para llegar á Cuéllar á las 15'5 De Cuéllar tiene su salida á las seis, y llega á esta capital á las 14. Administración en Segovia, Cabritería, 5.

La Granja.—Sale de Segovia, desde esta Administración principal á las 7'30 De La Granja sale con dirección á Segovia á las 16.

Turégano, Cantalejo, Sepúlveda y Castillejo.—Sale de Segovia, á la 7 30, teniendo su llegada á Turégano á las 11'30; á Cantalejo á las 2'50; á Sepúlveda á las 5'45 y á Castillejo á las 10'40. De Castillejo sale á las 2'30, y de Sepúlveda á las 5, llegando á Segovia á las 14. Administración en Segovia, Plaza Mayor, 11.

Riaza.—Sale de Segovia el coche correo á las 7'30, llegando á La Salceda á las 11 y á Riaza á las 5. El regreso se efectúa saliendo de Riaza á las 5 y llegando á Segovia á las 14 Administración en Segovia, Plaza Mayor, 11.

La Velilla.—Salen los viajeros para este punto en el coche correo de Riaza En La Salceda ocuparán otra diligencia que sale para La Velilla á las 2, y llega á las 4.

PARA
Mal de Garganta, Tos, Resfriados, Bronquitis, Pulmones Debiles,

y para las partes sensitivas y doloridas del estómago, el Emplasto de Allcock deberá aplicarse segun se vé en el grabado.

Insista en obtener el de
Allcock

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Allcock, se han vendido á *millones* durante mas de 60 años. Como todas las cosas buenas, han sido *imitados*; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen *Belladona, Opio, ni veneno de ninguna especie.*

FUNDADA 1752.
Píldoras de Brandreth
Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.
Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
Agentes en España—J. Uriach & Ca., Barcelona.

La Unión y El Fénix Español

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL:
12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

46 años de existencia

Seguros sobre la vida-Seguros contra incendios

Subdirector en Segovia, Don Celestino Pasagali,
Plaza Mayor, número 41 planta baja.

M.C.D. 2022